



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

01081-2014

USERAS/USERES

Anuncio aprobación definitiva modificación ordenanzas fiscales

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de 19 de diciembre sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la ocupación del dominio público con mesas y sillas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

"Art. 6 la cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se fija:

(...)

-Licencias y permisos por el cerramiento con toldos, carpas y otras instalaciones fijas desmontables: 15 euros el metro cuadrado sumado a la tarifa por las mesas y sillas. No dando lugar a la licencia en caso de dificultar el tráfico rodado o de personas y de vulnerar la estética y el ornato público. Se exigirá informe técnico previo y en caso de eventos, previa comunicación anticipada, tendrán que retirarse a costa de los particulares en el plazo indicado."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castellón.

En les Useres, a 6 de febrero de 2014.- El Alcalde, Jaime M. Martínez Andrés.